



# Resolución Directoral

N° 129 -2022 DE/ENAMM

Callao, 07 ABR. 2022

Visto el Memorándum N° 029-2022-ENAMM/ADM de fecha 30 de marzo del 2022, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

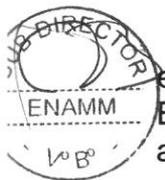
Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2022-DE/ENAMM de fecha 09 febrero 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2022 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

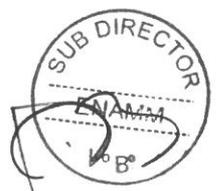
Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, según lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", El PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo dispone que toda modificación del PAC debe ser aprobada; en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad;

Que, la Jefe de la Oficina de Administración solicita se efectúe la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de este Centro Superior de Estudios en su Cambio N° 1, con la finalidad de "INCLUIR" SEIS (6) contrataciones de acuerdo al detalle del Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;



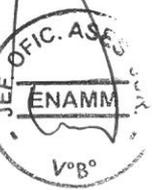


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** en su Cambio N° 1 el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2022 de este Centro Superior de Estudios, con la finalidad de "INCLUIR" SEIS (6) contrataciones, de acuerdo al detalle del Cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sección de Abastecimiento y Servicios de la Oficina de Administración, realice la publicación de la presente Resolución a través del SEACE de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).



**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Miguel Ángel DELGADO Céspedes  
00916341

Anexo (1) de la RD N° 129-2022-ENAMM  
de fecha 07 ABR. 2022

**CAMBIO 1 DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA ENAMM AÑO 2022**

**PROCESOS PARA INCLUSIÓN**

PAC	TIPO PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO S/	MES EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y ACCESORIOS PARA ASPIRANTES A CADETE NÁUTICO AF-2022	81,893.00	ABRIL	R.D.R.
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PESCADO Y CHANCHO	171,400.00	ABRIL	R.O./ R.D.R.
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE EMBUTIDOS Y LÁCTEOS - ESPECERÍAS Y OTRAS ESPECIAS	331,115.00	ABRIL	R.O./ R.D.R.
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE FRUTAS, ABARROTES, FRUTAS Y TUBÉRCULOS	267,825.00	ABRIL	R.O./ R.D.R.
6	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE POLLO ENTERO LIMPIO Y CARNE DE RES	360,280.00	ABRIL	R.O./ R.D.R.
7	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE FRUTAS - VERDURAS Y ABARROTES	289,520.00	ABRIL	R.O./ R.D.R.

